

Director: Sergio Clavijo

Agosto 23 de 2016

Con la colaboración de David Malagón y Ana María Zuluaga

De Basilea II a III y de III a IV

Por allá en 2004, el Comité de Supervisión Bancaria (CSB) había divulgado nuevas disposiciones prudenciales bajo el Acuerdo de Basilea II, las cuales vinieron a complementar a Basilea I (que databa de 1988). Particularmente, se concentraron en los requerimientos de capital bancario (relación de solvencia = $\text{Capital/Activos Ponderados por Riesgo} \geq 8\%$). Dichos lineamientos modificaron las ponderaciones aplicadas a los activos bancarios en la medición del riesgo de crédito (Activos Ponderados por Riesgo-APR), pues estas no diferenciaban la calidad crediticia. Por ejemplo, se asignaba a los bonos soberanos un riesgo cero en dicha ponderación, suponiendo erradamente que estos títulos contarían con el respaldo estatal incondicional (ver *Informe Semanal* No. 868 de febrero de 2007).

Así, los principales objetivos de Basilea II fueron: i) mejorar la gestión de riesgos de la banca; ii) adecuar sus niveles de capital; iii) reforzar su regulación; y iv) incrementar la supervisión transfronteriza para prevenir actividades ilegales (ver *Comentario Económico del Día* 6 de septiembre de 2006).

En particular, Basilea II recalibró las ponderaciones de los APR (como ya se comentó), según el tipo de riesgo asumido por los bancos (mercado, crediticio y operacional), ver cuadro adjunto. Dichos riesgos podían ser calculados por la propia banca a través de modelos estandarizados (definidos por el supervisor y cuyas ponderaciones estaban basadas en las calificaciones de las Agencias Calificadoras de Riesgo-ACR) o de sus propios modelos (previamente aprobados por las autoridades).

Sin embargo, en medio de la adopción de Basilea II estalló la crisis internacional (2008-2013), donde ahora la atención pasó del “denominador” (APR) hacia el “numerador” (por la escasez y la baja calidad del capital). Ello develó serias fallas de regulación-supervisión bajo

los esquemas de Basilea I-II, a saber: i) vulnerabilidades por el apalancamiento excesivo en vehículos por fuera del balance (v. gr. titularizaciones hipotecarias y derivados), cuyos riesgos de contraparte se materializaron al no negociarse mediante cámaras centrales de compensación; ii) “zonas grises” no intermediadas poco reguladas (banca de inversión); iii) recargamiento excesivo en las calificaciones de las ACR (cooptadas por el sistema) y en mecanismos de mercado proclives al sobre-apalancamiento; iv) contabilización inadecuada del riesgo consolidado; y v) insuficiencias de capital de calidad (ver Anif, 2012).

Lo anterior llevó a replantear los estándares de regulación-supervisión financiera nuevamente en la llamada “era Pos-Lehman” (2010-2016). En particular, el CSB tuvo que: i) revisar los esquemas de “banca universal” y de operaciones por fuera de balance; y ii) limitar los sobre-apalancamientos con dineros de terceros. Asimismo, se repensaron los criterios de solvencia, medición de riesgos y disponibilidad del capital, contemplando aspectos anticíclicos y “colchones de liquidez”.

Todo ello redundó en el Acuerdo de Basilea III en 2010, focalizado en: i) requerir más capital de calidad, especialmente en aquellas instituciones sistemáticamente importantes (*Systemically Important Financial Institutions-SIFIs*); ii) fortalecer los mecanismos de cobertura de riesgo de productos financieros (v. gr. titularizaciones, derivados y posiciones del “Libro de Tesorería”); iii) limitar los apalancamientos en posiciones fuera del balance; iv) definir estándares de liquidez; y v) reducir la prociclicidad del negocio bancario, ver *Informe Semanal* No. 1244 de noviembre de 2014.

Dichos lineamientos se han venido adoptando globalmente, según el cronograma fijado por el CSB para el período 2015-2019, pero con velocidades distintas. Por ejemplo, Estados Unidos se ha plegado a la

Continúa

Créditos de Liquidez y Cartera Ordinaria.

Dos excelentes alternativas para poner en marcha los proyectos más importantes de su empresa

Consulta más información en www.avvillas.com.co / Banca Empresarial

Director: Sergio Clavijo

Con la colaboración de David Malagón y Ana María Zuluaga

Ley Dodd-Frank (2010), fortaleciendo la supervisión consolidada y evitando sobre-apalancamientos bancarios, entre otros aspectos. Ello equivaldría a un nivel de implementación que podría catalogarse como Basilea 2.5. Entretanto, Europa está un poco más rezagada (levemente por debajo de Basilea 2.5), siguiendo la EMIR (*European Market Infrastructure Regulation*) y enfrentando castigos del mercado en las acciones-bonos bancarios, debido a la laxitud en el tratamiento de la cartera morosa, particularmente de la banca italiana.

En América Latina, Perú lidera la implementación de Basilea III (casi en su totalidad), seguido por México y Colombia, convergiendo hacia Basilea 2.5 en materia de capital-liquidez. En contraste, Chile se encuentra más cerca de Basilea II, pues la regulación sobre capital aún no se ha aprobado.

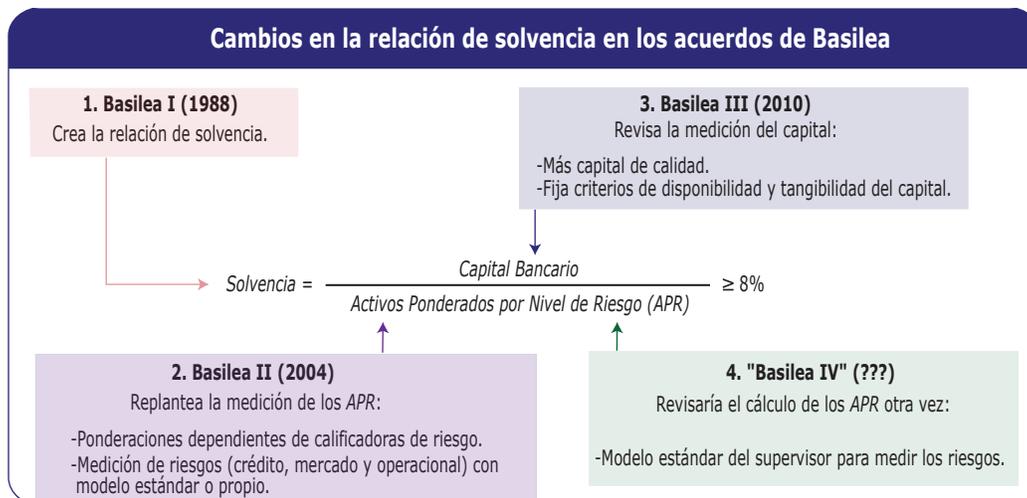
Mientras continúa la implementación de Basilea III, recientemente los reguladores de algunos países desarrollados han identificado que los APR de ciertos bancos han disminuido y lucen muy distintos frente a los de entidades similares. Ello obedece a que los modelos propios de algunos bancos (diseñados a la luz de Basilea II) están subvalorando el riesgo (ver *The Economist*, septiembre 19 de 2015).

En consecuencia, a nivel internacional se han empezado a discutir nuevos lineamientos prudenciales sobre los APR, los cuales han sido denominados como "Basilea IV". En términos generales, dichas recomendaciones apuntarían a: i) revisar el tratamiento del capital relacionado con las actividades de *trading*, encareciendo sus

operaciones; ii) limitar el uso de modelos propios para el cálculo de los APR, fortaleciendo la metodología estandarizada para ello; y iii) replantear la medición del riesgo operacional (ver *Financial Times*, marzo 14 de 2016).

Estas disposiciones podrían implicar un aumento de los APR para la banca y, por ende, mayores requerimientos de capital. De hecho, algunos analistas estiman que esas directrices conllevarían necesidades de capital adicional de €137 billones en los 35 bancos europeos más grandes (1.3% del PIB de la Zona Euro). *Con este tipo de movimientos, nos estaríamos moviendo de Basilea III (focalizado en calidad-cantidad de capital) a nuevas exigencias también (otra vez) en el "denominador" (APR), asomándonos a "Basilea IV"; sin que se haya resuelto satisfactoriamente la transición hacia Basilea III.*

En síntesis, Basilea II redefinió la medición de los APR. Luego, la crisis internacional redundó en Basilea III, enfocándose en requerir más capital de calidad. Mientras que la adopción de Basilea III continúa, recientemente se han empezado a discutir nuevas disposiciones conocidas como "Basilea IV", focalizadas en modificar el cálculo de los APR otra vez. Aunque dichas recomendaciones buscan fortalecer la regulación-supervisión bancaria, conllevarían mayores requerimientos de capital. Ello impondría cargas adicionales para la frágil banca internacional, limitando-encareciendo su labor de intermediación, en momentos en que las perspectivas económicas son bastante inciertas, tanto en el mundo desarrollado como en el emergente.



Fuente: calculos Anif con base en BIS.